

BASES DE CONCURSO
“SOLUCIONES DE MAMÁ”

DE

CONSTRUMART S.A.

El concurso denominado “**SOLUCIONES DE MAMÁ**” (en adelante el “Concurso”) es organizado por **CONSTRUMART S.A.**, R.U.T. 96.511.460-2, (en adelante “Construmart”) representada para estos efectos por don GONZALO JAVIER ARUTA ACUÑA, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N° 14.122.787-4, y doña CLAUDIA MUÑOZ GALLARDO, cédula nacional de identidad número 13.765.830-5, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 9275, Quilicura, Santiago. El Concurso se regirá por las siguientes bases de concurso de fecha 2 de mayo de 2024 (en adelante las “Bases”).

1. ANTECEDENTES.

Construmart, dentro de su plan de marketing, promoción e incentivo de ventas ha organizado un concurso destinado a premiar a los clientes que, cumpliendo los requisitos que se señalan en estas Bases, cuenten qué arreglo/solución ingeniosa hizo su mamá en la casa y, cuya historia, tenga más aprobación en el público.

2. REQUISITOS GENERALES DEL CONCURSO.

- a) Sólo podrán participar en el Concurso personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, mayores de 18 años, que cuenten con Cédula de Identidad chilena vigente y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.
- b) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de Construmart S.A., sus padres, hermanos, cónyuges e hijos, como asimismo, los proveedores de Construmart, sus padres, hermanos, cónyuges e hijos.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Para participar del Concurso, los interesados deberán realizar las siguientes acciones copulativas, dependiendo de si participan a través de Facebook o a través de Inatagram:

En Facebook: www.facebook.com/construmart

Deben:

- Seguir a Construmart o ser fan de nuestro fanspage
- Comentar la publicación del concurso contando qué arreglo/solución ingeniosa hizo tú mamita en la casa.

Los dos comentarios con más like ganarán uno de los dos premios

En Instagram: www.instagram.com/construmart.chile/

Deben:

- Seguir a Construmart en Instagram
- Subir una foto a storie de la solución de mamá ingeniosa que hizo en su casa etiquetándonos @construmart.chile y utilizando el hashtag #SOLUCIONESDEMAMÁ. Si la cuenta es privada, debe sacar un pantallazo a la storie y enviárnosla por mensaje interno.

Las dos soluciones más ingeniosas serán ganadoras.

El Concurso repartirá 2 (dos) premios para cada red social, es decir, 2 (dos) para quienes participen vía Instagram y 2 (dos) para quienes participen vía Facebook.

Es requisito esencial para participar en el sorteo que los pasos mencionados en este numeral, se ejecuten dentro del período de vigencia del Concurso, con excepción del seguimiento de las cuentas de Construmart, ya que los participantes pueden estar siguiendo las cuentas con anterioridad a la fecha de inicio del Concurso.

4. DURACIÓN DEL CONCURSO.

El Concurso tendrá vigencia desde el miércoles 8 de mayo de 2024 a las 12:00 horas, hasta el lunes 27 de mayo de 2024 a las 18:00 horas. Expirado el plazo recién mencionado, se dará por finalizado el Concurso.

5. PREMIOS.

El Concurso considera 4 (cuatro) premios consistentes en una (1) Estufa a Parafina KPM-3300, marca KENDAL.

De estos premios, dos (2) se sortearán entre quienes participen en el Concurso vía Instagram y dos (2) entre quienes participen en el Concurso vía Facebook.

El premio establecido para este Concurso NO será canjeable por dinero en efectivo.

Una misma persona no podrá ganar más de un premio, independientemente de si participa solo por una vía (Instagram o Facebook) o lo hace por ambas.

6. ENTREGA DE PREMIOS

Construmart anunciará a los ganadores por medio ambas redes sociales, esto es, Facebook e Instagram, a partir de las 12:00 hrs (medio día) del día 30 de mayo de 2024. Adicionalmente, los ganadores serán contactados por Construmart mediante mensaje directo enviado a través de dichas redes sociales.

Los premios serán despachados/entregados al/en el domicilio que cada ganador/a haya proporcionado/registrado en Construmart, dentro del plazo de 15 días hábiles después de anunciado y contactado como ganador/a.

El participante es el único responsable de que los datos entregados a Construmart sean correctos y/o completos, a fin de permitir la identificación del/la ganador/a y permitir la entrega del premio.

Construmart no se hará responsable del error en la dirección registrada ni por la ausencia de persona habilitada para recibir el premio en el domicilio del/la respectivo/a ganador/a.

Si el día del despacho del premio no hubiese persona adulta que pueda recibirlo, se reagendará el despacho.

7. DECLARACIONES DE CONSTRUMART S.A.

- a) El premio establecido por este Concurso para cada uno de los ganadores del mismo, es el establecido en el numeral 5 de estas Bases.
- b) Construmart S.A. no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que pudieran tener los ganadores con ocasión de la utilización de su premio.
- c) El participante es el único responsable de que los datos hayan sido entregados en forma correcta y/o completa, de conformidad o para efectos de lo señalado en estas Bases.
- d) En todo lo no previsto en estas Bases con relación al tratamiento de datos y políticas de privacidad, se aplicarán los Términos y Condiciones Generales del sitio www.construmart.cl.

8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Construmart podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, cuando lo requiera, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los clientes.

Asimismo, Construmart podrá modificar los premios incluidos en el Concurso y sus condiciones, informando previamente a los clientes, o a los ganadores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes del Concurso.

9. RESPONSABILIDAD.

CONSTRUMART, sus filiales y/o sus sociedades controladoras no se hará responsable si el ganador no pudiera recibir y/o hacer uso efectivo de su premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, y, por asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, será de su propia responsabilidad.

Asimismo, Construmart no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que pudieran tener los ganadores con ocasión de la utilización de su premio.

La aceptación del premio implicará la aceptación de parte del ganador del cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de Construmart o sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El solo hecho de participar en este Concurso implica conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

La aceptación de las presentes Bases implica para los ganadores del Concurso el compromiso a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión del Concurso por los medios que Construmart determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública.

11. DATOS PERSONALES.

Todos los datos de los participantes del Concurso serán de uso exclusivo de Construmart S.A., y de aquellos a quienes Construmart los ceda o transfiera para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

De conformidad con lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Construmart declara que los datos obtenidos a partir del Concurso, serán tratados y almacenados en las bases de datos de Construmart con la finalidad de administrar la participación de los clientes en el presente Concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

Los datos se asociarán al número de RUT correspondiente y, en caso de la entrega del premio, Construmart podrá, en caso de ser posible, comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular y/o usuario registrado.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición vía correo electrónico a: contactenos@construmart.cl, referencia "Protección de Datos".

12. AUTORIZACIÓN DE PARTICIPANTES Y GANADORES

Por el solo hecho de participar del presente Concurso, los participantes autorizan a Construmart a que todo el contenido publicado y/o compartido en las redes sociales de Construmart quedará a libre disposición y/o uso de Construmart para los fines y objetivos referidos en esta cláusula.

Adicionalmente, por el solo hecho de participar del presente Concurso, los participantes autorizan a Construmart a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases. De este modo, los participantes en este Concurso autorizan a Construmart para utilizar los datos exclusivamente con fines publicitarios propios.

Asimismo, los ganadores del Concurso facultan a Construmart para exhibir y/o publicitar tanto los videos como sus imágenes a través de los medios y en la forma que Construmart lo estime conveniente.

13. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes serán informadas al público en el sitio web www.construmart.cl y a través de los distintos medios publicitarios que Construmart libremente determine.

La personería con que comparece don Gonzalo Javier Aruta Acuña y doña Claudia Muñoz Gallardo para actuar en representación de CONSTRUMART S.A., consta en acta de sesión ordinaria de directorio de fecha 18 de noviembre de 2019, reducida a Escritura Pública con fecha 24 de enero de 2020 ante el Notario Público de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash

Gonzalo Javier Aruta Acuña

Claudia Muñoz Gallardo

Pp. Construmart S.A.